

INDEPENDENCIA, 21 ENE 2016

Decreto Alcaldicio Exento

263

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: la necesidad de mantener el stock de medicamentos, disponibles para el funcionamiento de las unidades de Salud municipal; Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 del 04-08-2014; Decreto Alcaldicio Exento N° 3842 del 13-10-2014; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; el proceso de licitación 2682-6-L116, autorizado por decreto exento 76 del 11-01-2016; la tabla de evaluación de ofertas presentada por el Departamento de Salud y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:


1.- APRUEBASE la adjudicación de la Licitación Pública 2682-6-L116


a las siguientes empresas:

- AGUA BIDEESTILADA BIDON (5L): AWAD ARTÍCULOS MÉDICOS (\$ 392.700)
- CINTAS PARA DETERMINACIÓN DE GLICEMIA: i-SENS CHILE VENTAS (\$ 714.000)
- BATA QUIRÚRGICA DESECHABLE: MEGAMARKET (\$ 132.090)
- BAJALENGUA DESECHABLE: STARMED LTDA (\$ 107.100)
- PAPEL ELECTROCARDIOGRAMA: SOCIEDAD COMERCIAL INSUPROMED (\$ 209.440)
- CINTA CONTROL AUTOCLAVE 18 mm: AWAD ARTÍCULOS MÉDICOS (\$ 639.030)

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, interesado y, hecho Archívese.


GERMAN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
LMF /MAV.-


DRA. ANA M. MORENO MARTÍNEZ
Directora Depto. Salud
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
Por orden del Sr. Alcalde

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - DAF - Dirección de Control - DIDECO - Departamento de Salud - Oficina de Partes